

Fecha: 16-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud Vargas Oyarzún Jaime Andrés**

Pág. : 149
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2762073

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE CHONCHI

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

JAIME ANDRÉS VARGAS OYARZÚN, RUN: 13.854.655-1, correo electrónico: jhonjeremy2006@gmail.com, con domicilio para estos efectos en dirección Pedro Aguirre Cerda 353, en la comuna de Chonchi, al Sr. Director General de Aguas, respetuosamente solicita:

Con el objeto de Consumo Humano, se solicita derecho de aprovechamiento consuntivo, por un caudal de 1 Lt/s y un volumen anual de 31536 m³/año, de ejercicio Permanente y Continuo, a captar de forma Mecánica desde las aguas subterráneas de un/a Pozo o Sondaje, ubicado en acuífero Chiloé, localizado en la comuna de Chonchi, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

La captación se localiza en un punto que queda definido por la coordenada U.T.M.: Norte 5279615, Este 601201, Datum WGS84, Huso 18.

Solicitándose además un área de protección definida por un radio de 200 m, con centro en la obra.



CVE 2762073

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl